

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
CLG/MBV

919-101581

1048.

3054

DESIGNA INSPECTORES TÉCNICOS
MUNICIPALES PARA CONTRATO
CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN ID N°2560-
62-LQ25.

DECRETO SECC. 1ª N°

854

LAS CONDES, 10 MAR 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3824, de fecha 30 de octubre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y llama a licitación pública para contratar la "Adquisición de vestuario institucional para funcionarios" ID N°2560-62-LQ25.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4692, de fecha 31 de diciembre de 2025, que adjudica la licitación pública "Adquisición de vestuario institucional para funcionarios" ID N°2560-62-LQ25 y contrata con la empresa Sociedad Moda-Tec Ltda., Rut N°76.274.502-K.
3. Las facultades que me confiere los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre del 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Manual de Compras de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4605 de fecha 13 de diciembre de 2024, dispone en el punto "IX. Selección Proceso de Compra", numeral 1.6 "Recepción y Certificación Conforme" que, una vez prestados los servicios contratados, se deberá certificar la conformidad de estos por el Inspector Técnico Municipal (ITM);
2. Que, el Manual para la Inspección Técnica Municipal de contratos de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1531, de fecha 09 de mayo de 2025, dispone en el punto "III. Inspección Técnica Municipal (ITM) de contratos" la formalización del ITM y sus respectivas labores.
3. La necesidad que el municipio nombre a uno o más Inspectores Técnicos Municipales a fin de colaborar con el Supervisor Municipal en la debida ejecución del contrato debiendo informar, en caso de que proceda, respecto a posibles falencias que detecte como consecuencia de la fiscalización, en conformidad lo dispone el numeral A.7.2. de las Bases de Licitación "Adquisición de vestuario institucional para funcionarios" ID N°2560-62-LQ25;
4. La pertinencia del municipio de designar a uno o más Inspectores Técnicos Municipales, en cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el numeral A.8. de las Bases de Licitación antes referidas.

5. Lo establecido en el punto B.4 de las Bases Técnicas, en el cual se establece que se designarán como Inspectores Técnicos Municipales a funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como Inspectores Técnicos Municipales (ITM) para el contrato correspondiente a la licitación pública "Adquisición de vestuario institucional para funcionarios" ID N°2560-62-LQ25 a:
- María de los Angeles Barriga Vásquez, Rut [REDACTED] dependiente del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
 - Cristina Aedo Garrido, Rut [REDACTED] dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Guillermo Pizarro Rodriguez, Rut [REDACTED] dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Jorge Valenzuela Gutierrez, Rut [REDACTED] dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa Sociedad Moda-Tec Ltda., Rut N°76.274.502-K, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-62-LQ25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Oficina de Partes.

pm